

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 359** *Corrección de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social.*

Advertido error en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el anexo de la Resolución, página 119083, donde dice: «N.º 33/07, Gijón, Distritos postales números 33207, 33208, 33210, 33211, 33213,...», debe decir: «N.º 33/07, Gijón, Distritos postales números 33207, 33208, 33210, 33211, 33212, 33213...».